

Tacuarembó, 5 de octubre de 2018.

D. 43/18.- En sesión ordinaria celebrada con fecha 4 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó, por unanimidad de 29 Ediles presentes, sancionó el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno N° 138/18, caratulado “*SUPLENTE DE EDIL MTRA. NUBIA LOPEZ, presenta anteproyecto solicitando se Declare de Interés Cultural la Feria Ceibal Departamental, a realizarse el día 9 de octubre de 2018 en nuestra ciudad*”;

CONSIDERANDO I; que en todo el país se realizan las Ferias Ceibal Departamentales, y que en nuestro departamento y en esta oportunidad, se realiza el día 9 de octubre del corriente año;

CONSIDERANDO II; que las mismas se vienen desarrollando desde comienzos del Plan Ceibal, y consiste en un intercambio de socialización y reflexión de las distintas propuestas con el uso de las Tics, o sea la tecnología en el aula en los procesos de enseñanza y aprendizaje;

CONSIDERANDO III; que son verdaderas instancias de aprendizaje entre pares de diferentes realidades; entre alumnos y docentes, ya que participan escuelas de los más diferentes medios, y que nuestro país es un ejemplo en el mundo, de la puesta en marcha del poder de conectividad educativa de informática básica para el aprendizaje en línea;

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 de la Constitución de la República, Nral. 1; y a lo dispuesto por el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515; y Decreto 31/15, (Ordenanza de Declaratoria de Interés Departamental);

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Declárase *de Interés Cultural* la “Feria Ceibal Departamental” a realizarse el próximo 11 de octubre de 2018, en nuestra ciudad.

Artículo 2do.- La presente declaratoria está comprendida en la Categoría “C”, según el Artículo 6° del Decreto N° 031/15 de la Junta Departamental, y se extingue al culminar el evento.

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Comunal y a la Inspección Departamental de Educación Inicial y Primaria.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*”, de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

POR LA JUNTA:

Juan Francisco EUSTATHIOU
Secretario General

José Felipe BRUNO
Presidente